

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 000406 de fecha 28.02.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Memorandum N° 29 de fecha 07.03.2023, del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente al Secretario Comunal de Planificación.
5. Decreto Exento N° 1.224 de fecha 20.03.2023, Llama Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE PERSONAL MANTENCION PARQUE COLCHAGUA"**
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.04.2023
7. Decreto Exento N° 1.655 de fecha 20.04.23, Adjudica Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE PERSONAL MANTENCION PARQUE COLCHAGUA"**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Mantención del Parque Colchagua. Para lo cual necesita contratar los servicios de un Capataz que cuente con camioneta y combustible y dos jornales.
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.023, Número de Cuenta N° 215.22.08.003.001.006.-

DECRETO

EXENTO N° 2.077

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito de fecha 11.05.2023 del proyecto denominado **"CONTRATACION DE PERSONAL MANTENCION PARQUE COLCHAGUA (LINEA 2 JORNAL 1)"**, Por el Monto Total de \$11.433.335.- (Once millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos) Impuesto Incluido, a **DAVID ENRIQUE DELGADO URIBARRI**, RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Santa Cruz. Y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT. N° [REDACTED] por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/MTE/MTE/SSF/lgd

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)